

Comisión debe hacer presente a V. E. en de
 tempore de su dize. (Castag. 28. de Agosto
 de 1821. = Fulgencio Rivera = Vent. do. Tho. M.
 forme p. este. Sy. queda: Se nombren en
 clase de Perito a los Regidores D. Juan M. de
 D. Félix M. de, D. Fulgencio Rivera, y el Jefe de
 segundo D. Juan Martín Delgado, D. Gerónimo
 Rivera, Juan de los Rios, y otros oficiales de
 Ciudad de San Sebastián, D. Juan de los Rios,
 Juan de los Rios, D. Juan de los Rios,
 Juan de los Rios, y D. Juan de los Rios,
 Juan de los Rios, y otros que se le
 han de dar. Se nombren los oficiales de
 segunda precedencia a primera de matrícula
 y demás que previene D. O. de V. E.

Sobre Exped. Vireo en este. Sy. M. de los Rios
 de D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios
 a propios y comunes. Se le previene conste de esta
 comisión. Se le previene y se le previene de
 el. Se le previene de la banca de los Rios de los Rios
 diente a los expedientes de los Rios que se le
 previene y que se le previene en que

